

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

	No. de Folio 0502300500120235093000034	
OFICIO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	
V-DGGIMAR.710/AO-00032/23	Ciudad de México, a 15 de Febrero de 2023	

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción IV, 154 fracción IV, 154 fracción IV, 154 fracción IV, 155 frac

KANDELIUM MEXICO S DE RL DE CV CARRETERA A VILLA DE GARCIA, KM 8.5 GARCIA, GARCIA

66000, NUEVO LEÓN, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL. 81502900

TEL. 81502900		
RFC ó CURP	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
S&C951211TQ1	15 de Febrero de 2023	01 de Enero de 2024
NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN	NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS	
Sulfuro de Sodio/Sulfuro de sodio - Escamas 60- 62%	Sulfuros de sodio. CAS 27610-45-3	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	
1000000	Kilogramo	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL	FRACCIÓN ARANCELARIA	
SULFURO DE SODIO 60%	28301001	
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)	NOMBRE DEL DESTINATARIO	
ITALIA (REPUBLICA ITALIANA)	SOLVAY CHIMICA ITALIA SPA	
DOMICILIO DEL DESTINATARIO	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN	
VIA PIAVE No. 6, ROSIGNANO MARITTIM, C.P. 57016	CURTIDO DE PIELES	

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

OU3QsdBuDH8muLwi7YnPfs4kStz6bjqFUSPvDnaFbOX9wESVJpWDwbFI7Nzr6BnuetSR294xL+8T QCR/8jPoaNaTaiGrI5SgbJ1Y1AlHGk8SYLqCbxgOEp4llZ+2kYCKAZVK18JJPQccOnyaZWYPSDcu HY1FeAM15DkmHwwBUSvvT78+w8bc14ywr4h5wsZpi8G0NFkLkDS9Dr4ylfGuPDaE0uXLXPYTjKAR pcVL8IYF4CIXMIJnIEIOzqCDpU2uVw+iofF67ih7DLcAlmeGdQadXnKM9V8HoaKLJv7YP5oYgs9Q UKc0myr6xvfRDz+4863k3S0XnJvTFex1R4lDcQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

502300500120235993000034|Autorización para la Exportación de materiales pelignosos | 15/02/2023 | 08:14:10|S&C951211 TQ1|KANDELIUM MEXICO S DE RL | elignosos|MAHJ74012315|JORGE ALONSO|MARBAN|HERNANDEZIACEPTADA|Dictamen para la autorización de la solicitud. |

CONDICIONANTES

- I.- Esta autorización se concede sin perjuicio de las obligaciones que se encuentren contenidas en otras disposiciones legales que en la materia establezcan en México.
- II.- Esta autorización se concede sin perjuicio de las restricciones o prohibiciones que se encuentren contenidas en las disposiciones legales que en la materia establezcan en el País destino.
- III.- El interesado está obligado a no mantener en tránsito dentro del territorio nacional, cantidades superiores a las cubiertas por la póliza de seguro que se presentó para obtener la presente autorización, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- IV.- Es responsabilidad del autorizado, aplicar en el territorio nacional las medidas de prevención y atención a emergencias y accidentes que pudieran ser ocasionados por la emisión descontrolada, fuga, derrame, explosión, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente, relacionado con el material peligroso a exportar.
- V.- Esta autorización podrá ser revocada si se incumple alguna de las condiciones citadas o cualquier disposición legal aplicable; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan.